

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55705 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1235/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0017250, por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a WAY 24365, S.L., con n.º de identificación B84670819, y domiciliado en Calle Añastro, n.º 13, 2.º B, C.P. 28033, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es MACARENA REDONDO MC.CRORY, con domicilio postal en C/ Monte Esquinza, núm. 30, 6.ª – Drcha. (28001 Madrid) y dirección electrónica: mredondo@mccabogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190072708-1